

Reseña Historica TE Michoacán



Body:

Tribunal Electoral del Estado de Michoacan Reseña Histórica

Reseña histórica

La reforma política electoral del 2014, considerada como una de las reformas más importantes en la materia, modificó sustancialmente el modelo electoral mexicano; entre otras cosas, estableció una nueva gama de competencia para las autoridades electorales y nacionalizó diversas atribuciones que anteriormente estaban sujetas a la actuación de las autoridades de los estados.

Una de ellas, fue la designación de los funcionarios electorales locales, con lo que se modifica de manera sustancial la estructura, ya que a partir de esta reforma del 2014, todos los Tribunales Electorales locales, serán órganos autónomos, designados por los Senadores de la República, lo que libera de la presión que se planteaba al ser los diputados locales quienes realizaban el proceso de designación.

Como consecuencia de las reformas político-electorales; el 4 de julio, los Senadores de la República se dispusieron a dar cumplimiento con lo establecido en el 5º punto del inciso c), fracción IV del artículo 116 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, publicando en su portal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Local, para Michoacán y 17 Estados más.

Fue el 2 de octubre del 2014 cuando, con 84 votos a favor y tres en contra, la Cámara de Senadores designó a los nuevos magistrados electorales de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y del Distrito Federal.

En una sola votación por cédula, el Senado eligió a cinco Magistrados para que formaran la integración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, designando al Dr. José René Olivos Campos, por un periodo de siete años al Dr. Omero Valdovinos Mercado, y Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, por cinco años y por un periodo de tres años al Dr. Rubén Herrera Rodríguez y al Lic. Alejandro Rodríguez Santoyo.

En la primera sesión del Pleno, celebrada por la nueva integración de los Magistrados designados por el Senado de la República, realizada con motivo de la Instalación e Inicio de Funciones del TEEM, se llevó a cabo la votación respectiva para elegir a quien sería Presidente y Presidente sustituto del Tribunal, habiendo sido electos en votación unánime al Magistrado José René Olivos Campos, como Presidente y al Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo como Presidente sustituto, por el periodo comprendido entre el 7 de octubre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, para posteriormente dar lugar a una nueva votación en la que se determinará que Magistrado lo sucederá.

El 30 de diciembre del 2015, los cinco Magistrados que conforman este Órgano Jurisdiccional, emitieron nuevamente su voto para elegir al Presidente y Presidente Sustituto del TEEM, resultando electos los Magistrados Alejandro Rodríguez Santoyo y Rubén Herrera Rodríguez, quienes asumirán su cargo respectivamente.

Source URL (retrieved on 02/20/2026 - 13:45):

<https://www.te.gob.mx/juriselectoral/Juris/Michoacan>

Links:

[1] <http://www.teemich.org.mx/>